



Bogotá, 28/11/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20145500561521



20145500561521

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

**TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
CARRERA 10 No. 56 - 40 LOCAL 7 - 8 EDIFICIO MERCAGAN KILOMETRO 6
GIRON (SAN JUAN DE) - SANTANDER**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **18018** de **13/11/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyecto: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 13 NOV 2014 Del 018018

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Una firma manuscrita en tinta negra, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**".

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. **229090** de fecha **19 de Diciembre de 2012**, impuesto al vehículo de placa **XVU-616**, el cual transportaba mercancía para la empresa de transporte terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**, al parecer excediendo los límites de peso establecidos en las Resoluciones Nos. 4100 del 2004, 2888 de 2005 y 1782 de 2009, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Al respecto el numeral 16 del IUIT de la referencia, correspondiente a **OBSERVACIONES**, cita que la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, expidió el manifiesto de carga, que soportaba la operación prestada por el vehículo de placas **XVU-616**.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El sobrepeso de la carga, registrado por el presunto responsable, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **560**,

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 560

"PERMITIR, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin aportar el permiso correspondiente."

- Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**".

d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga,

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, por el cual se adoptan los límites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 2888 del 14 de Octubre de 2005, por el cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la configuración 2B2, consignadas los artículos 4° y 7° del Decreto 4100 de 2004.

Resolución 1782 del 08 de Mayo de 2009, por el cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004.

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT No. 229090	19 de Diciembre de 2012	XVU-616
TIQUETE DE BÀSCULA No. 311	19 de Diciembre de 2012	

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1° de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a

3/

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**".

las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.**-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

***Parágrafo.**-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

- a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;***

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**, por presunta transgresión; del código de infracción No.560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**, con domicilio en la ciudad de **GIRON - SANTANDER**, en la dirección **CRA. 10 NO. 56-40 LC. 7 - 8 EDIFICIO MERCAGAN KILOMETRO 6**, teléfono **6460010**, correo electrónico **jcastro@multicargo.com.co** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere

RESOLUCIÓN No.

13 NOV 2016 Del 018018

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con N.I.T. **9001323170**".

pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

13 NOV 2016

018018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DONALDO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Reviso: Luis Fernando Garibello – Coordinador Grupo JUIT.
Reviso: Diana Mejía – William Paba.
Reviso: Judicante
Proyecto: ANDREA ESGUERRA/Plan Contingencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
TELÉFONO: (57) 201 222 2222
CORREO ELECTRÓNICO: informacion@transportes.gov.co
WWW.TRANSPORTES.GOV.CO

ACTIVIDAD: CONFERENCIA DE EMPRESAS DE TRANSPORTES PÚBLICOS DE PASAJEROS AUTOMOVILISTAS.
CONFERENCIA A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES PÚBLICOS DE PASAJEROS AUTOMOVILISTAS.
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de su política de desarrollo del transporte público, invita a las empresas de transporte público de pasajeros automovilistas a participar en la Conferencia de Empresas de Transportes Públicos de Pasajeros Automovilistas, que se realizará el día 18 de agosto de 2012, en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas.

OBJETIVO: Presentar y discutir las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas, así como las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

TEMAS:
1. Situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
2. Políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

ACTIVIDADES:
1. Bienvenida y presentación.
2. Exposición de la situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Exposición de las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
4. Exposición de las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

INSCRIPCIÓN:
La inscripción es gratuita y se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

PLAZAS:
El número de plazas es limitado y se asigna en orden de inscripción.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas
Teléfono: (57) 201 222 2222
Correo electrónico: transporte@transportes.gov.co

NOTAS:
1. La inscripción se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

OTROS DATOS:
El evento se realizará en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas.

ORGANIZACIÓN:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

COORDINADOR:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

ACTIVIDADES:
1. Bienvenida y presentación.
2. Exposición de la situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Exposición de las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
4. Exposición de las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

INSCRIPCIÓN:
La inscripción es gratuita y se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

PLAZAS:
El número de plazas es limitado y se asigna en orden de inscripción.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

NOTAS:
1. La inscripción se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

OTROS DATOS:
El evento se realizará en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas.

ORGANIZACIÓN:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

COORDINADOR:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

ACTIVIDADES:
1. Bienvenida y presentación.
2. Exposición de la situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Exposición de las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
4. Exposición de las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

INSCRIPCIÓN:
La inscripción es gratuita y se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

PLAZAS:
El número de plazas es limitado y se asigna en orden de inscripción.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

SOLICIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES PÚBLICOS DE PASAJEROS AUTOMOVILISTAS.
1. El presente documento tiene carácter de convocatoria para la participación de las empresas de transporte público de pasajeros automovilistas en el proceso de selección de las empresas de transporte público de pasajeros automovilistas que se realizará el día 18 de agosto de 2012, en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas.

OBJETIVO: Presentar y discutir las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas, así como las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

TEMAS:
1. Situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
2. Políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

ACTIVIDADES:
1. Bienvenida y presentación.
2. Exposición de la situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Exposición de las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
4. Exposición de las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

INSCRIPCIÓN:
La inscripción es gratuita y se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

PLAZAS:
El número de plazas es limitado y se asigna en orden de inscripción.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

NOTAS:
1. La inscripción se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

OTROS DATOS:
El evento se realizará en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas.

ORGANIZACIÓN:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

COORDINADOR:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

ACTIVIDADES:
1. Bienvenida y presentación.
2. Exposición de la situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Exposición de las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
4. Exposición de las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

INSCRIPCIÓN:
La inscripción es gratuita y se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

PLAZAS:
El número de plazas es limitado y se asigna en orden de inscripción.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

NOTAS:
1. La inscripción se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

OTROS DATOS:
El evento se realizará en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas.

ORGANIZACIÓN:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

COORDINADOR:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

ACTIVIDADES:
1. Bienvenida y presentación.
2. Exposición de la situación actual del transporte público de pasajeros automovilistas.
3. Exposición de las políticas de desarrollo del transporte público de pasajeros automovilistas.
4. Exposición de las acciones que se están realizando y se planean realizar en el sector.

INSCRIPCIÓN:
La inscripción es gratuita y se realiza en línea a través del sitio web www.transportes.gov.co.

PLAZAS:
El número de plazas es limitado y se asigna en orden de inscripción.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Para más información, consulte el sitio web www.transportes.gov.co.

CONTACTO:
Sección de Gestión de Transporte Público de Pasajeros Automovilistas



Rad No 2013-560-025212-2
Asunto RUT ORIGINAL No 229090 DE 18-09-2012, PLACAS XVU
USUARIO RADONER HARRIS GERRATO -Fecha Resolución de 08/09/2012 11:21:48
Destinatario SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA -Remitente JEMPI DE LOS TRANSPORTES Y TRAFICO
VIAJE NUESTRO PLEGUE -Servicio SUP TRANSPORTE POR CO
CALLE 83 No. 84-45 Bogotá D.C. 0202700

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO DE LA SOLICITUD
ESTADO DE LA SOLICITUD

ESTACION DE PESAJE
BASCULA CALARCA

Pesaje #: 000311

Fecha: 19/09/2012

Hora: 07:13:46

Vehículo:

Placa: XVU616

Empresa: N/A

Clase: CHEVROLET

Año fab: 0

Tipo carga: FURGON

Tipo: 2

Pesaje:

Peso máximo permitido: 17425

Peso registrado: 17510

Sobrepeso: 85

Observaciones:

ESTACION DE PESAJE
BASCULA CALARCA

Pesaje #: 000350

Fecha: 19/09/2012

Hora: 07:50:08

Vehículo:

Placa: XVU616

Empresa: N/A

Clase: CHEVROLET

Año fab: 0

Tipo carga: FURGON

Tipo: 2

Pesaje:

Peso máximo permitido: 17425

Peso registrado: 17390

Sobrepeso: 0

Observaciones: VERIFICACION DE PESO

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Siglo	
Cámara de Comercio	BUCARAMANGA
Número de Matrícula	0000138104
Identificación	NIT 900132317 - 0
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	20070206
Fecha de Vigencia	20261114
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	41323644000.00
Utilidad/Perdida Neta	826775000.00
Ingresos Operacionales	37831043000.00
Empleados	350.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial	GIRON / SANTANDER
Dirección Comercial	CRA. 10 NO. 56-40 LC. 7 - 8 EDIFICIO MERCAGAN KILOMETRO 6
Teléfono Comercial	6460010
Municipio Fiscal	GIRON / SANTANDER
Dirección Fiscal	CRA. 10 NO. 56-40 LC. 7 - 8 EDIFICIO MERCAGAN KILOMETRO 6
Teléfono Fiscal	6460010
Correo Electrónico	jcastro@multicargo.com.co

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RH	Categoría	RH	RUP	ESAL	RNT
C.C.		TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A.	BUCARAMANGA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión donaldonegrette](#)





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 14/11/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20145500541241



20145500541241

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a)

**TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A. EN LIQUIDACION
JUDICIAL**

CARRERA 10 No. 56 - 40 LOCAL 7 - 8 EDIFICIO MERCAGAN KILOMETRO 6
GIRON (SAN JUAN DE) - SANTANDER

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):


De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **18018 de 13/11/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

C:\Users\felipe.pardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2014\11 NOVIEMBRE\MEMORANDO 99083\CITAT 18006.cdr



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apurado Censurado
<input type="checkbox"/> Decodificación Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Faltado
<input checked="" type="checkbox"/> No Resolvió	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 31/01/14	Fecha: 31/01/14
Nombre legible del distribuidor: Fabian A. Fontecha	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 109587952	C.C.:
Sector: 114	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

Representante Legal y/o Apoderado
**TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA
MULTICARGO S.A.**
CARRERA 10 No. 56 - 40 LOCAL 7 - 8
EDIFICIO MERCAGAN KILOMETRO 6
GIRON (SAN JUAN DE) – SANTANDER

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE
Dirección:
CALLE 63 No. 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RM280258074C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección:
CARRERA 10 No. 56 - 40
Ciudad:
GIRON
Departamento:
SANTANDER
Fecha de Emisión:
01/12/2014 15:24:29

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Oficina Principal – Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte – Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C.
PBX: 3526700 – Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co